

RESOLUCIÓN NÚMERO 117904 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de las unidades ejecutoras 01 - Dirección Administrativa- y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante oficios números 2021EE24950201 de noviembre 17 de 2021, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que por tratarse de gastos de inversión cuenta con el concepto favorable No 2-2021-88752 de octubre 7 de 2021, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en el proyecto de inversión 7596-Desarrollo de lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá, como consecuencia del estudio del sector realizado para la estructuración del proceso de toma de información para la Encuesta de Percepción del Riesgo Vial y la Encuesta de Movilidad y Género, los valores allegados en las cotizaciones arrojaron un presupuesto inferior al proyectado para adelantar esta contratación, y que las necesidades en materia de estudios para el proyecto, se encuentran cubiertas en la vigencia 2021, se cuenta con \$ 202.459.131 disponibles para el traslado.

Que en los proyectos de inversión 7587-Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial movilidad y accesibilidad en Bogotá y 7588- Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su región, tras el perfeccionamiento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 117904 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de las unidades ejecutoras 01 - Dirección Administrativa- y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

los contratos estimados para la vigencia 2021, se encuentran saldos disponibles para trasladar por \$322.000.000 y \$5.934.410, respectivamente.

Que en el proyecto de inversión 7589 -Desarrollo de la gestión jurídica en la secretaria distrital de movilidad en Bogotá, una vez cubiertas las necesidades de personal del área y teniendo en cuenta que con el perfeccionamiento de los contratos de personal de servicios se encuentran saldos disponibles por \$666.687.017 para trasladar.

Que con el fin de cumplir con las necesidades de la ciudad y mejorar el flujo vehicular, es necesario refinanciar los recursos asignados al proceso de la línea PAA SGM-1260 con la ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS ALTERNATIVOS, lo cual contribuirá a protección de todos los actores de la vía e intervención en los puntos críticos detectados para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la ciudad de Bogotá, por valor de \$1.197.080.558.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, así:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado Presupuestal al interior del presupuesto Gastos de Inversión de las unidades ejecutoras 01 - Dirección Administrativa y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.197.080.558).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

13	GASTOS	1.197.080.558
133	INVERSIÓN	1.197.080.558
13301	DIRECTA	1.197.080.558
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.197.080.558
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	202.459.131

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 117904 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de las unidades ejecutoras 01 - Dirección Administrativa- y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

13301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	202.459.131
133011601010000007596	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá	202.459.131
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	327.934.410
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	327.934.410
133011604490000007587	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	322.000.000
133011604490000007588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	5.934.410
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	666.687.017
13301160556	Gestión Pública Efectiva	666.687.017
133011605560000007589	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	666.687.017
TOTAL CONTRACRÉDITO		1.197.080.558

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

13	GASTOS	1.197.080.558
133	INVERSIÓN	1.197.080.558
13301	DIRECTA	1.197.080.558
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.197.080.558
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.197.080.558
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.197.080.558
133011604490000007578	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	1.197.080.558
TOTAL CRÉDITO		1.197.080.558

**RESOLUCIÓN NÚMERO 117904 DE 2021**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de las unidades ejecutoras 01 - Dirección Administrativa- y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Noviembre de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 19-11-2021 04:33 PM

Anexos: 8 Folios

Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020